



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"WATA TARINAPAQ, PERÚ SHUYUNCHIQA WIÑAYNINTA WAQAYCHANANCHIQ"

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA.

VISTO:

La **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°D145-2025-MPC/ALC**, de fecha 05 de agosto de 2025; la **CARTA N°D1-2025-MPC-GSMYGA-SGPSC/WAMDLR**, de fecha 23 de diciembre de 2025; el **MEMORANDO N°D338-2025-MPC/ALC**, de fecha 29 de diciembre de 2025, despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política de Estado y Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, en concordancia con la Autonomía Política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de acuerdo a los artículos 8°, 39° y 43° del citado cuerpo normativo, Ley N° 27972, referidos a la Administración Municipal y Normas Municipales, señalan que la Municipalidad se encuentra integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, correspondiéndole a éste organizar su administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto, siendo que por resoluciones se aprueben y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, al amparo de los dispositivos normativos que atribuyen a la autoridad edil la autonomía administrativa, política y económica y con sujeción a los artículos 26°, 27° y 28° de la Ley Orgánica de Municipalidades que establece la Estructura Administrativa Municipal, los mismos que definen la DESIGNACIÓN como la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen;

Que, mediante la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°D239-2025-MPC/ALC**, de fecha 03 de noviembre de 2025, se designa como **SUBGERENTE DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Provincial de Cutervo al profesional **WALTER ANTONIO MATTA DE LOS RIOS**;

Que, mediante la **CARTA N°D165-2025-MPC-GDTI/SGI**, de fecha 23 de diciembre de 2025, el profesional **WALTER ANTONIO MATTA DE LOS RIOS**, pone cargo a disposición como



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



www.municutervo.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"WATA TARINAPAQ, PERÚ SHUYUNCHIQPA WIÑAYNINTA WAQAYCHANANCHIQ"

SUBGERENTE DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA de la Municipalidad Provincial de Cutervo;

Que, mediante el **MEMORANDO N°D329-2025-MPC/ALC**, de fecha 29 de diciembre de 2025 del despacho de Alcaldía, ordena se concluya la designación al profesional **WALTER ANTONIO MATTA DE LOS RIOS**, y se dispone la proyección de resolución de conclusión de la designación al cargo de **SUBGERENTE DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA**;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 20. ° inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONCLUIR la DESIGNACIÓN a **WALTER ANTONIO MATTA DE LOS RIOS**, como **SUBGERENTE DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Provincial de Cutervo, *debiendo ocupar el cargo hasta el 31 de diciembre de 2025*, agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo de proceder a hacer la entrega de toda la documentación y margesí de bienes como lo estipula la ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DÉJESE sin efecto toda resolución u otro documento administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR al interesado y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Cutervo con el contenido de la presente resolución, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación en la Página Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISES GONZALEZ CRUZ

Alcalde
ALCALDÍA



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



www.municutervo.gob.pe